



**Comisión Estatal de los Derechos Humanos**  
**Pasivos Contingentes**  
**Al 30 de Noviembre de 2021**

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme a la normatividad establecida.

Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de \$29,621.85 (Veintinueve mil seiscientos veintiuno pesos 85/100 M.N.) más los \$2,788.13 de ISR hace un total de \$32,409.98 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención, que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia, más si realizo la declaración patrimonial de conclusión; la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando.

Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias aperturo una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Expediente laboral numero: 824/2016

Actora: Rosa Alicia Sosa Negroe

Demandado: Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Motivo: Despido injustificado de fecha 01 de agosto de 2016

Autoridad que promueve: Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado

Derivado de la terminación laboral de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, con fecha 22 de agosto de 2016, emplazan a juicio a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el día 18 de octubre el 2016 y señalan como fecha de conciliación el día 24 de octubre de 2016.

El 28 de octubre de 2016 se presenta contestación a la demanda por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, anexando como pruebas el procedimiento administrativo 03/2016, realizado a la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, removiéndola de su cargo como visitadora adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría General.

El 15 de octubre de 2019 se promovió Incidente de Competencia, promovido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de la cual se está en espera de que se programe nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Incidente de Competencia.

El 21 de abril de 2020 se tenía programada la Audiencia de Incidente de Competencia, la cual fue suspendida debido a la Contingencia Sanitaria COVID-19.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, en el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje se llevó a cabo el convenio de terminación voluntaria de la relación de trabajo en el cual se le entrego el cheque no. 7081608 de por la cantidad \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, con el fin de dar por terminada los siguientes juicios: expediente laboral 824/2016, procedimiento contencioso administrativo expediente 117/2017-S-e (antes 827/2016) y procedimiento contencioso administrativo expediente 147/2017-S-E (antes 612/2016-S-1).

ELABORO

L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNANDEZ CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALIDO

L.A. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL  
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO

DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO  
TITULAR DE PRESIDENCIA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emitir”.